



N. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.

Criterios para determinar la oferta de materias optativas.

Debe cumplir al menos uno de los siguientes objetivos:

- El desarrollo de las competencias básicas.
- La ampliación de conocimiento de alguna de las materias que compone el currículum.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento implicado y no altere la organización general del centro.
- Que haya un número de alumnos suficientes que lo solicite.
- Que exista los recursos materiales y espacios necesarios.
- Aprobación por parte del ETCP.

Criterios para el programa de refuerzo educativo y agrupamientos flexibles

Los alumnos que participan en estos programas de refuerzos tienen que cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- No promocionan de curso.
- Los alumnos que promocionan por imperativo legal.
- Los alumnos que proceden de primaria, y en su informe de tránsito así lo recomienda.
- Se detectan dificultades de aprendizaje graves (materias instrumentales) en cualquier momento del curso.
- Nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio de curso.

Estos alumnos no cursarán la materia optativa, en primero o segundo de ESO adscribiéndose a los refuerzos en las materias instrumentales (a partir de ahora alumnos/as de atención educativa preferente), durante dos horas semanales se realizarán agrupamientos flexibles de las tres materias simultáneamente para que conforme los alumnos, vayan superando sus dificultades, puedan irse adscribiendo al refuerzo de otra materia o pasen a cursar la materia optativa. Esta valoración se realizará al menos cinco veces durante el curso con los Jefes de los Departamentos correspondientes, previo informe del profesorado de las materias correspondientes.